



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
"Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso"



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0151-2019-MDI/T

Inambari, 28 de mayo de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

VISTO:

El Informe N° 082-2019-MDI-GDELMA, presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, solicitando la inscripción y reconocimiento de la Asociación Pro Vivienda Ollanta - Mazuko, y el FUT N° 2400 con Exp. N° 3195, presentado por la Asociación Pro Vivienda Ollanta - Mazuko, y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Art. 73° Numeral 5.3, el Art. 79° Numeral 3.6 y Art. 85° Numeral 3.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, dispone que son funciones de las Municipalidades en materia de participación vecinal y seguridad colectiva, controlar y fiscalizar las asociaciones formadas por vecinos para garantizar el cumplimiento de sus fines;

Que, con FUT N° 2400 con Exp. N° 3195, presentado por la Asociación Pro Vivienda Ollanta - Mazuko, solicita reconocimiento de la mencionada asociación, mismo que adjunta todos los requisitos necesarios para el trámite correspondiente;

Que, con Informe N° 082-2019-MDI-GDELMA, presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, indicando que la Asociación Pro Vivienda Ollanta - Mazuko, cumple con lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 602-2011-MDI/CL y por lo tanto declara positiva su solicitud;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER, oficialmente a la "Asociación Pro Vivienda Ollanta - Mazuko", del Distrito de Inambari, Provincia de Tambopata, Región Madre de Dios, como asociación civil sin fines de lucro.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, la inscripción de la Asociación Pro Vivienda Ollanta - Mazuko, Distrito de Inambari, Provincia Tambopata, Región Madre de Dios, en el respectivo Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de Inambari.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, al Representante Legal de la Asociación Pro Vivienda Ollanta - Mazuko y demás órganos según corresponda de la Municipalidad Distrital de Inambari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI
Wuilton Camala Mazaraso
ALCALDE